

Vol : 1743

Nº : 15

Año : 1841

Foj : 1-2

Sección Civil y Judicial

Solicitud de libertad de Cecilio Duarte.



DOS REALES

SELLO TERCERO ANOS DE
OCHOCIENTOS CUARENTA
Y CUARENTA Y UNO

34 R.

como Senor

(83)

Cecilio Duarte blanco de linage, natural de esta Republica y vecino de la Capital, ante V. E. como mesor proceda de Derecho digo: que por el mes de Diciembre ultimo me arrestito el Señor Comandante ciudadano José Maria Candia por quesa de Antonio Querezo, a quien por no querarme pagar cuatro reales que me debía, arrebató de su casa a su vista un cañon viejo de escopeta, y me puso primeramente dicho Señor Comandante cinco dias encerrado en su Cuartel, y luego el dia doce del mismo mes por orden de la suprimida Junta de cinco individuos, segun se me dió a saber, me condujo a esta carceleria con destino a las obras publicas con un guillote, en cuyo trabajo estoy hasta la actualidad; y porque creo que el error que cometí no es de los de mayor transcendencia

en vista de negarme el pago de una verdadera deuda,
y ser suficiente el castigo que he sufrido, omezo a
la benignidad de V. E. suplicando sumamente se
haya mandarme poner en libertad. Para lo cual

A V. E. suplico se sirva proveer como lo lícito, jurando que
no procedo de malicia, &c.

Como tenor

Arriaga de Cecilia Duarte por decir no haber fir-

ma
Gonzalo Gomez

Anuncion y Abril 26 de 1841

El Guardacarcel pondrá en libertad al No supli-
cante

Lopez & Monzo

En esta Carceleria de la Capital a veinte y siete
de Abril de mil ochocientos cuarenta y uno, yo



DOS REALES

SELLO TERCERO AÑOS DE
MIL OCHOCIENTOS CUARENTA
Y CUARENTA Y UNO

el infrascrito Guarda-carcel he notificado al Sr.
Cecilio Duarte el arreferido Supremo Decreto,
y lo puse en libertad conforme se ha servido
mandar me el Supremo Gobierno de la Republica,
y para constancia firmo con mi go-

Juan de la Cruz Velazquez

Arriego de Cecilio Duarte por decir no saber firmar.

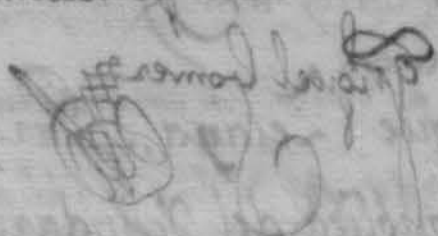
Guacel Gomez



y para conservar firmo con sigilo
 y lo que en libertad conviene a la
 Republica y el servicio publico de ella
 y para conservar firmo con sigilo

Juan de la Cruz Velazquez

Estancos de la Cruz Velazquez



(The following text is extremely faint and illegible due to the quality of the scan and the bleed-through from the reverse side of the page.)